



Tras la aprobación inicial en sesión plenaria del 28 de febrero de 2019, la modificación del reglamento del servicio de ayuda adomicilio, se somete a [información pública](#) del reglamento por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Para lo cual puede ser examinado en la Secretaría y en la [página Web](#) del Ayuntamiento.